

REPÚBLICA DE
COLOMBIARAMA
JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPALSANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO No.2311

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPEVENTAS

DEMANDADO: LUZ AMALIA AÑASCO NOGUERA

RADICACIÓN: 76001-4003-002-2004-00414-00

En escrito que antecede la persona autorizada el 08 de octubre de 2020 para recibir unos depósitos judiciales dentro del presente proceso solicita la aclaración del auto 2252 del 11 de diciembre de 2020, dentro del cual se señaló que el pago de los mismos se efectuó por prescripción el 24 de junio de 2006, indicando que dichos depósitos fueron constituidos en el año 2007.

Al revisar el portal del Banco Agrario de Colombia advierte el juzgado que le asiste razón a la peticionaria, pues se evidencia que el pago por prescripción no ocurrió en esa fecha, no obstante observa el juzgado que el mismo se efectuó el 24 de junio de 2020, circunstancia que permite mantener el pronunciamiento anterior:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030000367327	1	EISERNOBIS SANTACRUZ	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	05/08/2004	24/06/2020	\$ 159.000,00
469030000367331	1	EISERNOBIS SANTACRUZ	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	05/08/2004	24/06/2020	\$ 156.600,00
469030000367332	1	EISERNOBIS SANTACRUZ	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	05/08/2004	24/06/2020	\$ 159.000,00
469030000367333	1	EISERNOBIS SANTACRUZ	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	05/08/2004	24/06/2020	\$ 159.000,00
469030000367334	1	EISERNOBIS SANTACRUZ	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	05/08/2004	23/12/2019	\$ 23.376,00
469030000631608	1	COOPEVENTAS COOPEVENTAS	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	30/11/2006	24/06/2020	\$ 328.000,00
469030000640502	1	COOPEVENTAS COOPEVENTAS	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	28/12/2006	24/06/2020	\$ 328.000,00
469030000651292	1	COOPEVENTAS COOPEVENTAS	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	05/02/2007	24/06/2020	\$ 328.000,00
469030000659094	1	COOPEVENTAS COOPEVENTAS	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	01/03/2007	24/06/2020	\$ 325.000,00
469030000670920	1	COOPEVENTAS COOPEVENTAS	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	09/04/2007	24/06/2020	\$ 340.000,00
469030000675444	1	COOPEVENTAS COOPEVENTAS	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	27/04/2007	24/06/2020	\$ 340.000,00
469030000694324	1	COOPEVENTAS COOPEVENTAS	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	29/06/2007	24/06/2020	\$ 340.000,00
Total Valor						\$ 2.985.976,00

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- ACLARAR el auto Nro. 2252 del 11 de diciembre de 2020 en el sentido de indicar que la fecha de pago por prescripción de los depósitos judiciales solicitados por la demandada Luz Amalia Añasco Noguera ocurrió el 24 de junio de 2020.

SEGUNDO.- INDICAR a la demandada Luz Amalia Añasco Noguera que debe estar a lo dispuesto en auto Nro. 2252 del 11 de diciembre de 2020.

TERCERO.- Ejecutoriada esta providencia, regrese el expediente al archivo central.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

200400414

